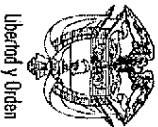


CONSOLIDADO EVALUACIÓN



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CANTÍA No. 016 DE 2012

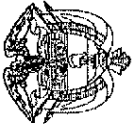
OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA PASAPORTES DE EMERGENCIA PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CYSNUS SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	1A TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S.	POR HABILITAR	HABILITADO	HABILITADO

1). La oferta presentada por el proponente CYSNUS S.A.S., NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes, teniendo en cuenta que no allegó los documentos requeridos mediante oficio GLC No. 64237 dentro del plazo concedido, esto es, hasta el día 24 de septiembre de 2012, hasta las 05:45 p.m, razón por la cual se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 13 "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación".

Mediante el oficio mencionado se solicitó:

1. Aportar certificación original suscrita por el representante legal manifestando que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Aportar el formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar (Anexo No. 3), debidamente diligenciado, en original, y suscrito por el representante legal.
3. Aportar certificación bancaria en original, con una fecha de expedición que no sea mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
4. Aportar el anexo No. 1, referente a la Información para el Sistema Integral de Información Financiera SIFF, con toda la información requerida en el mismo debidamente diligenciada.



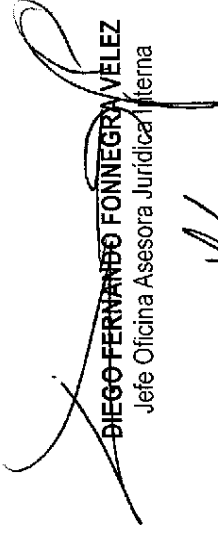
Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó los documentos requeridos, se procede a efectuar la evaluación jurídica de 1A TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S., proponente que ocupó el segundo orden de elegibilidad.

2). Como producto de la verificación de los documentos y requisitos jurídicos habilitantes, el Comité Evaluador Jurídico informa que a la fecha el proponente 1A TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S. se encuentra POR HABILITAR. Debiendo subsanar los documentos y/o información señalados en la presente evaluación, esto es, debe allegar certificación original en la cual manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, así mismo, debe allegar el anexo No. 3 Formato de Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar diligenciado en su totalidad, pues omitió diligenciar el encabezado, para lo cual tendrá un plazo hasta el día 25 de septiembre de 2012 a las 05:00 p.m.

Septiembre 24 de 2012


DIEGO FERNANDO FONNEGRA VELEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna



HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA FINO
Evaluador Económico


PATSY CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico


MARIA ROSALBA FUENTES OLIVOS
Evaluador Técnico